

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 730

SESION DEL DIA

23 DE MAYO DE 2013

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:36' del día 23 de mayo de 2013, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

\*\*\*\*\*

- 1 - CONVOCATORIA DEL 2do. SUPLENTE DE INTENDENTE DEPARTAMENTAL ANTE LA DECLINACION DEL 1er. SUPLENTE.
- 2 - CONVOCATORIA AL 1er. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA MISMA DURANTE EL PERIODO DE VACANCIA TEMPORAL DEL ACTUAL PRESIDENTE.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Juan C. Diano, Walter Ferreria, Juan M. Frachia, Ana García, Alcides Larrosa, Analía Basaistegui, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Alejandra Pereira, Carlos Poggio, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alejandro Henry y Favio Batista.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Bernardo Hernández, Hugo Lecuona.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Luis Méndez, Carlos Esquibel.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena del Puerto y como PROSECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

CONVOCATORIA DEL 2do. SUPLENTE DE  
INTENDENTE DEPARTAMENTAL ANTE  
LA DECLINACION DEL 1er. SUPLENTE.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sres. Ediles damos comienzo a la sesión extraordinaria citada para el día de la fecha. Saludamos la presencia del Diputado Pablo Mazzoni. El primer punto es Convocatoria del segundo Suplente a Intendente Departamental, ante la declinación del primer suplente. Se les hizo repartido, se envió a todos los Sres. Ediles y una misiva enviada por el Sr. Alfredo Villalba, que la tienen los Sres. Ediles.

Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.-

SR. EDIL SERGIO URRETA – Sra. Presidente, solicito se lea.-

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura a la nota recibida ula que expresa: “Minas, 22 de mayo de 2013. Sras./Sres. Presidenta, Edilas y Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja. Presente. En mi calidad de primer suplente a la Intendencia de Lavalleja y con el ánimo de buscar lo mejor para el departamento me dirijo a ustedes. El día lunes 20 por la tarde una señora que se encontraba en mi domicilio recibió una carta de la Junta Departamental, pido a esta señora tenga el bien de llevársela a la Esc. Albana Juárez (ya que yo estaba ese día en Montevideo). Dicha Escribana me comunica que se me convoca para asumir como Intendente Interino. Lo curioso es que la nota está fechada el jueves 16 de mayo, dado la seriedad del tema, me llama la atención la lentitud con que se manejan algunos tiempos. Considerando: Los tiempos que corren y que la Dra. Peña vía e-mail no ha aceptado tomarse la licencia anual completa que le corresponde cada año y que en el mes de julio se cumplirán 3 años de su gestión, y solo se toma 6 días hábiles. A todo esto, se le debe sumar actuales directivas impartidas por ella que limitarían nuestro accionar. Entiendo pertinente por el bien del Departamento de Lavalleja y para no entorpecer en lo más mínimo el normal desarrollo de este accionar Gubernamental, encabezado por la Sra. Intendenta y sus Directores, es que considero no asumir en esta oportunidad como Intendente Interino. Cargo en el cual me enorgullecería poder aceptar. En virtud de lo antes expuesto, sumándole, a esto razones personales y empresariales, remarco la imposibilidad de asumir el cargo de Intendente Interino en esta oportunidad. Estos momentos son propicios para quien ejerza el Honor de ser Intendenta o Intendente Interino sea de plena confianza de la administración actual, que junto a los Sres. Directores y con el apoyo de la Junta Departamental, desempeñen un papel acorde a las circunstancias. Aprovecho a recordar que en nuestros once días de gestión como Intendente Interino, nuestro único propósito fue el generar el bienestar a nuestros vecinos, algunas obras hoy están presentes y lamentablemente otras fueron desechadas. Como ciudadano le deseo a quien acepte este gran honor, el mayor de los éxitos por el bien del Departamento. Sin otro particular, saluda atentamente. Fdo.: Alfredo Villalba”.

Posteriormente a llegado a la Mesa la siguiente nota, que expresa: “Que en virtud de la perentoriedad de los plazos administrativos en los cuales nos hemos tenido que manejar por la desidia de algunas personas argumentando falta de diligencia debida de este Cuerpo; es mi interés dejar claro que he sido asesorada acerca de los alcances del artículo 289 de la Constitución de la República; y en consecuencia manifestar al seno del Cuerpo mi intención de declinar solo por

esta oportunidad el derecho que me asiste a ocupar el cargo de Intendente ante la declinación oportunamente comunicada por el primer suplente de dicho cargo. Fdo.: Lidia Araujo”.

También ha llegado a la Mesa la siguiente nota: “Minas, 23 de mayo de 2013. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Doña Lidia Araujo. En ocasión de la presentación de la licencia anual de la Sra. Intendente los días 24 de mayo al 2 de junio y considerando que soy el 3er suplente en la lista al cargo de intendente, le comunico que por esta oportunidad y por haber ya resuelto tomar unos días de licencia que tengo pendientes, no voy a asumir el cargo por esta única vez. Atentamente. Fdo.: Don Gastón Elola. 3.768.455-8”.

El cuarto suplente de acuerdo al Acta N° 3286 de la Junta Electoral de Lavalleja, referida a adjudicación de cargos y proclamaciones, sería el Contador Sr. Gonzalo Alonso.-

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Sra. Presidente, quisiera hacer alguna consideración respecto a la primer nota llegada, por el Edil no, perdón, por el suplente Villalba. Nosotros votamos la licencia de la Intendente Peña el 15 de mayo y quisiera saber por qué recién el lunes 20, fue notificado el suplente. Parece que ahí cometimos una falla bastante grande que limitó un poco los tiempos y además veo que ahora las demás renunciaciones, si están en tiempo y forma o de último momento aparecen esas renunciaciones. Pero la preocupación de que el 15 se votó en esta Junta y recién el 20 dice el señor que toma contacto con la nota.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Esta con fecha 16 verdad, pero le doy la palabra a la Mesa para que informe los procedimientos administrativos. Tiene la palabra el Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Como bien lo manifiesta el Sr. Umpiérrez, primeramente pido autorización a la Junta.

En primera instancia como lo manifiesta el Sr. Edil fue designado en la reunión del día 15.

Esta Junta Departamental notifico o intentó notificar al Sr. Suplente Alfredo Villalba, el día jueves 16 en dos oportunidades. El día viernes 17 en tres oportunidades, en ambas oportunidades los dos días no se encontraba en su casa. El día lunes hora 12:45’ se concurre nuevamente, a la hora 16:05’ se concurre nuevamente y a la hora 18:15’ concurre quien le habla acompañado de la Prosecretaria y de una Escribana.

En esa oportunidad si se logra notificar porque tampoco estaba el Sr. Alfredo Villalba, lo que hace el Sr. Alfredo Villalba manifestando públicamente en todos los medios de prensa, diciendo de que esta Junta ha tardado en notificarlo es una verdad a media, porque esta Junta intentó notificarlo en todas esas oportunidades, claro si él no estaba imposible, y en la oportunidad en que se le notifico tampoco estaba, lo que pasa es que concurrimos en virtud de los tiempos, porque pensamos además que lo estaba haciendo deliberadamente, acompañados de un Escribano Público, que en esas circunstancias se le dejó bajo acta. Eso era cuanto tenía que manifestar, gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA – ... se encontraba en Minas o no.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Yo le debo manifestar que ninguno de la Secretaría tiene su celular, pero además es un trámite administrativo Sr. Edil, pero le vuelvo a manifestar no fue falta de interés, sino que no tenemos el celular.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Y a nosotros nos queda como que fue falta de voluntad, porque el teléfono de él, fue Edil de acá, usted es el mismo Secretario tendría que tener el teléfono de él, aunque no lo tenga, se podría dirigir hacia mi persona y haber ubicado el teléfono de él para llamar.

Porque no es decir que fue, porque también podemos alegar que capaz que no fueron los días que usted dice. Entonces nos queda ese impasse y esa impronta que no sabemos realmente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Sin el ánimo de entrar en discusión, le manifiesto que las veces que se fue, se fue con testigos Sr. Edil.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Con testigos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Sí, porque también preveíamos eso, no fue una sola persona, también preveíamos lo que estaba manifestando Sr. Edil.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sra. Presidente, no podemos entrar en una discusión entre el Secretario y el Edil que no corresponde, que está fuera de lugar que se esté dialogando en este ámbito, todo lo que tenga que decir el Sr. Secretario o el Sr. Edil si hubiera algún tipo de procedimiento de tomar, lo que tendrán que hacer en los ámbitos que corresponden tanto el Sr. Edil como el Secretario, ese tipo de denuncia, en el caso de que así existiera.

De todas formas creo que esta convocatoria que se nos ha hecho no, esto que nos llega, no es literalmente lo que está pasando acá en la Junta porque los dos puntos que están siendo convocados no son para lo que realmente se está dando acá.

Pero bueno más allá de esa otra formalidad pienso que también hay una responsabilidad desde el punto de vista partidario del Partido Nacional, que me parece que ante una licencia de una Intendente y dado los casos que habían pasado anteriormente, creo que el partido debe asumir un rol en esta situación y tener un poco las cosas más claras a la hora de designar a su suplente, quien va a ser quien lo suplante, en el caso de que sea el primer suplente, segundo suplente, tercer suplente. Pero todo este tema de los plazos y de que el primer suplente no puede y que el segundo renuncia porque ya tenía licencia, me parece que hay una serie de desprolijidades que no nos queda más remedio que hacer notar en esta Junta y que se tengan en cuenta, nada más.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Sra. Presidente, primero que nada yo tengo una duda formal, que es que fuimos convocados para convocar a su vez, valga la redundancia, al segundo suplente del Intendente, en este caso al no asumir está agotado el Orden del Día.

Por otro lado nosotros lo estuvimos discutiendo en bancada hace un rato, como Frente Amplio, como partido vamos a tratar de ser lo más responsables. En otra situación otro partido, no sé podría hacerse un festín con esto, yo la verdad que en estos días no escucho radio y eso, pero me han dicho que habido un circo bastante grande.

Hoy a su vez ni siquiera el Partido Nacional hace quorum acá, el propio partido ni siquiera viene a, no sé, por lo menos poner orden en lo que está pasando. Lo que nosotros simplemente queremos es que esto pase lo más rápido posible y se pueda volver a la normalidad institucional en el Departamento, realmente es muy grave, pasa ahora lo que paso hace un tiempo, no sabemos formalmente si el Contador Alonso va asumir porque si no tendríamos que citar al Sr. Edil del Partido Comunista Julián Mazzoni a asumir la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Realmente es penoso, a nosotros, yo por lo menos hablo a título personal, soy demócrata y republicano y creo en la fortaleza de las instituciones, en la fortaleza de los partidos políticos porque eso realmente nos da una seguridad jurídica, nos da una seguridad como sociedad que muy pocos países tienen realmente por lo menos en América, el equilibrio y el respeto a las Instituciones que tenemos en nuestro país.

A los que hemos viajado un poco realmente nos, no lo valoramos tanto porque a veces estamos encerrados y no vemos lo que pasa en otros lados, pero el equilibrio y el respeto que hay en nuestro país entre los políticos, entre los gobernantes y entre los partidos es algo que debemos preservar y a mí realmente ya le digo me duele mucho toda esta situación.

Yo creo que, bueno, a mí me queda la duda de ahora qué hacemos. Formalmente qué tenemos que hacer si citar al Contador Alonso o que.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se convoca.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - ¿Se convoca?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se convoca

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Entonces hay que mocionar en ese sentido.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sinceramente veo que el Partido Nacional como dijo el Edil Santos tiene un problema de salud, porque si el Frente Amplio y el Partido Colorado no se hubieran hecho presentes hoy tampoco había una reunión extraordinaria. El Partido Nacional cuenta con 18 legisladores departamentales donde nunca están presentes. Yo creo que no solamente quizás haya algún problema en la parte ejecutiva pero nosotros nos debemos en la parte legislativa.

Si esto, si el Frente Amplio y el Partido Colorado no se hubieran hecho presente hoy no habría reunión extraordinaria, entonces yo creo que tendría que comenzar el Partido Nacional a mirarse hacia adentro y comenzar realmente a analizarse y lo que decía el Edil Santos, que voy a compartir parte de lo que dijo. Nosotros vamos por supuesto a acompañar y que se solucione este tema y que realmente si es el Contador Alonso el Intendente por estos días pero queremos saber realmente si en el futuro los Ediles del Partido Nacional todos se hacen presente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sra. Presidente voy a felicitar el procedimiento de la Mesa, creo que estuvo correctamente dentro de lo que establece el artículo 168 de la Constitución, cual es la función que tiene que cumplir y la que cumplió.

Porque es muy fácil de repente hablar por la radio y decir esto y el otro y acá a quedado aclarado y tenemos la certeza que esa es la verdad de las cosas. Además, en caso, el otro suplente no acepta dice la Constitución: “Si el cargo de Intendente quedase vacante definitivamente y agotada la lista de suplentes la Junta Departamental elegirá un nuevo titular por mayoría absoluta del total de los componentes por el término complementario del período de gobierno. Mientras tanto si la vacante fuera temporal el cargo será ejercido por el Presidente de la Junta Departamental siempre que cumpliera con lo dispuesto en el artículo 266 y 267 o a sus efectos por los vice presidentes”. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Para no caer en la reiteración de conceptos de los cuales suscribo y comparto en cuanto al espectáculo que se está brindando. Acá cada dos años tenemos un sainete que nos pone en el centro de la polémica nacional con la licencia de la Sra. Intendente. Yo en este momento quiero hacer una pregunta, se está manifestando de a quien le correspondería por el orden de suplencias sería al Contador Gonzalo Alonso. Yo me pregunto, el Cr. Gonzalo Alonso ¿no está comprendido en la incompatibilidad del Art. 289? No sé por qué no, porque el recibe sueldo de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

En el comunicado que se nos hizo adjunto a la convocatoria a la sesión ordinaria del día 15 de mayo que tiene fecha del viernes 10 de mayo está la lista de los contratados por el término de un año a partir del 1º de agosto, figura el Sr. Alonso Gonzalo categoría 10 Contador Asesor contratado, percibe sueldo.

El artículo 289 dice que es incompatible el cargo de quien percibe. “El Intendente no podrá contratar con el gobierno departamental y recibir sueldo de quien contrate con el gobierno departamental”. Es la consulta que yo estoy realizando.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – El Señor está contratado y es un cargo de confianza.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – En la lista está como contratado.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Como contratado pero es un cargo de confianza.

Dejaría de percibir un ingreso para pasar a percibir el ingreso como Intendente, o sea no es un funcionario, está bajo contrato.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Es lo que dice acá.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Cae el contrato, cae el contrato y queda como funcionario.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Es decir “...con cualquier situación personal que importe recibir sueldo o retribución por servicios que contraten con el gobierno departamental”.

Que contraten, tiene un contrato vigente. No sé, ...

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Edil Larrosa ¿usted le puede?

SR. EDIL ALCIDES LARROSA - No, no.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Hasta donde yo tengo entendido Sr. Edil sería esa la función. O sea, está como contratado, no es un funcionario, caería un contrato para pasar a cumplir las funciones de Intendente entonces no está cobrando un doble sueldo.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alejandra Pereira.

SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA – Para aclarar un poquito. La incompatibilidad viene a raíz de no poder hacer las dos cosas a la vez. No puede ser Intendente y Contador, las dos cosas a la vez eso sería incompatible.

Ahora si cae su contrato, renuncia al contrato y pasa a ser Intendente, puede ser Intendente y bueno, después volverá pero no puede, es incompatibilidad de las dos cosas a la vez, eso entiendo yo.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – El Sr. Edil dijo una palabra que es la que yo no entiendo.

Dice renuncio al contrato, yo la renuncia al contrato no la he visto en ningún lado, eso es lo que decía

SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA – Es lo que yo entiendo, incompatibilidad de las dos cosas a la vez.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – A la vez, pero para estar en una tengo que renunciar, no es deo porque tengo ganas.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Ante que nada voy a compartir en todas las palabras del Edil Conti y sé que es un tema bastante que pienso que va a ser muy debatido por algunos porque entienden diferente a la postura nuestra, pero yo voy a mocionar para que se convoque al Contador Gonzalo Alonso para que ocupe el lugar de la Intendente Municipal y antes de terminar también comparto las palabras de la compañera Pereira, porque yo entiendo lo mismo también. Cuando se le convoque pienso que va a ser notificado.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo simplemente me voy remitir a lo que fueron los ejercicios anteriores, ilustrar al Edil Palma, en los ejercicios anteriores cuando era Intendente el Esc. Vergara quedaba el Secretario General que también es un cargo de particular confianza.

En los dos casos, porque en el período anterior quedó la actual Intendente como Intendente Interina y después el Dr. Oscar Ximénez que también era Secretario General y cargo de particular confianza o sea que en el momento en que ocupa la Intendencia deja de ocupar ese cargo de particular confianza y también acá me acotan, el Sr. Amaro también ocupó un cargo suplente de Intendente por lo tanto está más que aclarado el tema.

En todos estos casos se dio que el Secretario General era el primer suplente, y bueno, ocupaba el cargo de Intendente pero era a sueldo y es un cargo de particular confianza, la Secretaría General es un cargo de particular confianza. Creo que con esto puedo ilustrar al Edil Palma.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Yo quería saber cuándo asume.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Hoy a las 21 horas

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Y el contrato ¿tiene información sobre eso?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No ha sido convocado

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – No ha sido convocado todavía.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Claro, pero para asumir primero tendrá...

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Yo entiendo muy bien lo que plantea el compañero Alcides en cuanto a que la visión es diferente de un lado y del otro. Nosotros queremos aportar con total responsabilidad a esta situación que es bien complicada, porque también hay que analizar que la compañera Edil Presidente en este momento quizás si nos hubieran avisado con tiempo o se hubiesen dado cuenta con tiempo de que tenía doble función pública quizás nos hubiera evitado bastante.

Ahora lo que yo solicito y pregunto que a nosotros nos dejaría un poco más tranquilos porque si bien tenemos diferencia con el abogado de la Junta es el Abogado Asesor. ¿Habría posibilidades de convocarlo a que nos explique? Porque de repente con una explicación del Abogado Asesor de la Junta quizás nosotros pudiéramos dar ese paso.

Yo estoy pidiendo que venga el abogado de la Junta y solicitando un Cuarto Intermedio de 10 minutos para reunirnos en las bancadas, porque me parece que es una situación bastante complicada.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – El artículo 289 establece las incompatibilidades “El cargo de Intendente con todo otro cargo o empleo público excepción hecha de los docentes o con cualquier situación personal que importe recibir sueldo o retribución por servicio de empresas que contraten con el gobierno departamental”. Aquí hay una cosa que va un poco más allá porque no solo el Contador Alonso tiene contrato con la Intendencia y puede rescindir sino que además debe de dejar establecido que no recibe remuneración de ninguna empresa que contrate con la Intendencia. Son dos cosas que tienen que quedar claramente establecidos acá.

Eso no sé cómo se hará si por vía de una declaración jurada o por algún otro procedimiento.

Y quiero aclarar que según la información a la cual se refería el Edil Palma y que todos recibimos por un pedido de informes realizado por este Edil y además por el Edil Fabián Rodríguez, que el cargo de Asesor del Contador es contratado en el escalafón “A”, y el “A” no es de particular confianza.

El de particular confianza es el “Q”, así que hay una serie de cosas que son realmente preocupantes. Yo tengo acá una situación delicada, porque efectivamente como han señalado si se agota la lista de suplentes debería asumir el Presidente de la Junta Departamental por estos 10 días, pero como la Sra. Presidente de la Junta Departamental ya ha manifestado incompatibilidad, sería la situación más paradójica del mundo -que ya la señalaron- que este Edil tuviera que asumir en un gobierno que fue electo por el Partido Nacional.

Para mí es muy delicada la situación que se está discutiendo acá, pero si la Constitución se respeta totalmente y el Sr. Contador no está en condiciones de asumir vamos a tener una situación política realmente asombrosa en el Departamento, vamos a superar algo que pensamos que no íbamos a poder superar que fue el récord que ya tuvimos anteriormente cuando la anterior situación. Puede ser un poco jocosa y yo lo digo con todo respeto pero es una verdad de apuño.

Por lo tanto yo solicitaría que se tratara de recabar definitivamente la información para no cometer un error y después creo que todos nos debemos un intercambio entre las bancadas para ver como solucionamos este problema, porque de ninguna manera podemos llegar a una situación tan irracional como que finalmente tuviera el honor de ser el primer Intendente Frenteamplista del departamento de Lavalleja habiendo perdido las elecciones.

Por lo tanto solicito la presencia del abogado asesor de la Junta Departamental como señalaron los compañeros, porque estamos en una situación extremadamente grave y yo quiero decir que esto también nos debe de hacer reflexionar a todos porque vamos a estar confeccionando listas próximamente. Todavía falta un tiempo pero tenemos que recordar que cuando confeccionamos las listas y ponemos los suplentes en algún momento pueden entrar al campo de juego, porque el jugador que está sentado en el banco a veces es el que permite el gol que nos hace salir campeones.

Por lo tanto yo quisiera sumarme a lo que plantea el compañero Umpiérrez en el sentido de que es urgente la presencia de nuestro abogado asesor para que todas estas cosas queden bien

aclaradas y el Frente Amplio ya ha conversado este tema y pensamos que tenemos que hacer la máxima contribución para que salgamos de la mejor manera de esto.

De ninguna manera yo quisiera encontrarme en esa situación que estamos señalando porque no sería justo desde el punto de vista político. Es decir, este es un Departamento donde debe de gobernar el Partido Nacional, debe de ser así, pero sin embargo la lógica establecida en la Constitución de la República podría llevar a esta situación extremadamente paradójica como yo señalaba, cosa que no quisiera aprovechar por otra parte porque me parece que sería desde el punto de vista político muy deshonesto porque no es lo que corresponde a la voluntad de la ciudadanía del departamento de Lavalleja. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Javier Umpiérrez de realizar un Cuarto Intermedio de 10 minutos y llamar al Asesor Jurídico del Cuerpo Dr. Oscar Ximénez a sala a efectos de realizarle consultas por parte de los Sres. Ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 25 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga para que no quede sin el uso de la palabra, le damos la palabra y después hacemos el cuarto intermedio. Ella había pedido la palabra antes, le estoy dando la oportunidad a la compañera de que se pueda expresar.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Está bien, como usted quiera Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Bueno, si usted lo desea y espera volver. Después le voy a pedir al Sr. Mazzoni que asuma porque voy a tener que aclarar mi declinación, porque de alguna manera yo dejé por voluntad pero tenía las posibilidades, pero respeto a la institución en la cual trabajo.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Si me da un segundo Sra. Presidente era simplemente eso que veo que la confusión es mucha, si supongo que acá se habrán tomado las medidas necesarias como para que si estamos convocando como hubo una moción para convocar acá al Contador Alonso yo supongo que no fue de gusto. O sea que si el realmente tiene que renunciar al cargo supongo que también está previsto o sea que bueno, en estos breves minutos podremos saber pero creo que no tiene mucho más para discutirse.

SE DA COMIENZO AL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:08’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:28’.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANALIA BASAISTEGUI Y ANA GARCIA.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO.

SE ENCUENTRA PRESENTE EN SALA EL ASESOR JURIDICO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DR. OSCAR XIMENEZ.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Ha llegado a la Mesa lo siguiente: “Minas 23 de mayo de 2013. Sr. Intendente Municipal. Sra. Adriana Peña. Presente. De mi mayor consideración. Por la presente presento renuncia al cargo que desempeño en la Comuna Contador Asesor a partir del día de la fecha. Sin otro particular le saludo a usted atte. Contador Gonzalo Alonso May”. De alguna manera lo solicitado por miembros de la Institución.

Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Quisiera saber el medio de cómo se le comunicó al Contador para que hiciera la renuncia.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sr. Edil como dijimos hace unos instantes la asunción es a la hora 21, por lo tanto el Ejecutivo está reunido y el Sr. Contador está también en esa sala pero la renuncia la tenía, lo único que hicieron fue hacerla llegar a la Mesa porque así lo solicitamos.

DIALOGADO.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Para notificar a Villalba fue un caos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pero el no ha sido notificado Sr. Edil, el no ha sido ni notificado no convocado porque todavía no se ha votado

SR. EDIL SERGIO URRETA – Renunció a ser Contador

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Renunció a ser Contador Asesor o sea lo planteado por el Edil Palma.

Le damos la bienvenida a nuestro Asesor Jurídico que a solicitud del Plenario se encuentra aquí presente. Buenas noches, bienvenido, tiene la palabra.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Buenas noches para todos Sra. Presidente, Sres. Ediles, funcionarios. En mi calidad de Asesor Jurídico de la Junta estoy a las órdenes para evacuar, dentro de lo que esté a nuestro alcance, todas las consultas que de orden jurídico obviamente se nos quieran realizar.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Quisiera consultar al Sr. Abogado acerca de primero si esa renuncia es válida o tiene que aceptarla la Sra. Intendente, y por otro lado si no debería mediar o se supone de hecho de que el Sr. Alonso no tiene ningún otro tipo de vínculo con la Intendencia, llámese algún tipo de empresa contratada o algo así.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ - Bien, yo soy abogado de la Junta por lo tanto desconozco cual es el vínculo jurídico contractual que pueda tener o no el Contador Gonzalo Alonso con el Ejecutivo Departamental.

Por lo tanto yo creo que sería conveniente en ese caso que por Jurídica de la Intendencia se enviara a esta Junta una copia del contrato eventual o la designación si es un cargo de particular confianza, para aclarar las dudas que han surgido en el seno del Cuerpo legítimamente, naturalmente, pero reitero, no puedo pronunciarme sobre el caso concreto porque ustedes saben que yo no tengo vínculo ninguno con esta administración municipal departamental, la tuve y muy estrecha con la anterior pero con esta no.

Entonces desconozco cuales han sido las decisiones que ha venido tomando la Sra. Intendente y cuales han sido en su caso los contratos que se han suscrito con los diferentes asesores y cuál es la naturaleza jurídica que hoy vincula al Contador Alonso con la Intendencia Departamental.

La renuncia es, según dice nuestra ley, es un acto unilateral recepticio ¿qué quiere decir esto?

Que requiere la aceptación por parte del jerarca y en caso de existir un contrato estimo que sería conveniente que además si existiere el contrato, cosa que a mí no me consta que sea así, se otorgara una rescisión del mismo, porque es la única forma de poner parte a un contrato, de poner fin a un contrato perdón, es que las mismas partes que lo otorgaron otorguen una rescisión.

De esa manera en el caso de que el Contador Alonso fuere contratado por la Intendencia se estaría poniendo fin al vínculo contractual y se estaría soslayando o solucionando la incompatibilidad que establece el artículo 289 de la Constitución.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – ¿Le puedo hacer una consulta?

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si como no, para eso vine

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – En el caso este, en el caso del Contador Alonso nosotros todavía no hemos votado ni lo hemos convocado para que ocupe el sillón de la Intendencia.

¿Él tiene obligación de presentar la renuncia primero de Contador? O pienso que una vez que sea notificado debe de presentarla.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Lo que corresponde es que la Junta se expida sobre las suplencias, y los eventuales convocados hagan saber al seno del Cuerpo si están en condiciones o no de asumir o si tienen voluntad de hacerlo. Porque pueden pasar dos cosas, que no esté en condiciones jurídicas de hacerlo o que no tenga voluntad de hacerlo. Como pasó en el caso del Sr. Elola que no tenía voluntad de asumir el cargo.

Entonces de todas maneras –digamos- creo que la voluntad que anima al Cuerpo es tratar de solucionar este inconveniente que se ha suscitado, creo que el Contador está al tanto de cada una de las actuaciones que ha venido tomando el Cuerpo y en virtud de eso es que se ha enviado por parte del Ejecutivo esa renuncia, que reitero para hacer, para completar la renuncia totalmente se requiere la aceptación por parte de la Intendente.

El habla de renuncia y eso hace presuponer en mi mentalidad como abogado que se trata un cargo de particular confianza, porque si no es un cargo de particular confianza no estamos hablando de renuncia, estaríamos hablando de una rescisión que es un contrato. Elementos estos –reitero- que estamos manejando sin tener la documentación encima de la mesa para poderla analizar con profundidad. Es decir, lo que estamos analizando es el caso en abstracto, no concretamente porque no disponemos en este momento de los elementos necesarios como para poder dar un dictamen concluyente sobre este problema.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Muchas gracias.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – La consulta es la siguiente, el artículo 289 dice que no puede contratar y además no puede tener –digamos- alguna dependencia con una empresa que contrate con la Intendencia, la pregunta es si es por la vía de la declaración jurada de parte del Sr. Contador podíamos establecer que no existe tampoco ese otro vínculo que también lo...

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si ello fuere así se podría hacer mediante una declaración jurada. Ahora si es un contrato se requiere la previa rescisión por ambas partes, porque el contrato no puede ser rescindido unilateralmente, se requiere la voluntad de las dos partes.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Yo me refiero al siguiente asunto y creo que a eso apunta el artículo de la Constitución, es decir, no solo directamente el Contador tiene una relación contractual con la Intendencia que el manifiesta voluntad de renunciar a ella.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Claro, perdón que lo interrumpa Sr. Edil el tema es que si tiene una relación contractual no podemos hablar de renuncia sino de rescisión

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Entiendo.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si tiene un vínculo de carácter, es decir si ocupa el escalafón de particular confianza.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – No es el de particular confianza, es el “A” no es el “Q”.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Desconozco, desconozco

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Es que tenemos la documentación porque yo había hecho un pedido de informes sobre otros temas y aquí aparece en ese caso.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si no es un cargo de particular confianza y está contratado lo que debemos tener arriba de la mesa es el contrato con la rescisión correspondiente. No sé si con eso le aclaro.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Eso por un lado, a mí me preocupa, supongamos que todos tenemos la voluntad que se haga, yo insisto porque estoy en la situación delicada que señalé anteriormente pero aquí no estoy haciendo un esfuerzo por llegar a un cargo que no, que mi partido no ganó, no solo mi persona.

Pero hay otro aspecto que me parece porque el otro, la otra cuestión que se señala es no solo el Intendente no puede contratar directamente sino que además deberíamos estar seguros que no hay ninguna empresa para la que el Contador trabaje que contrate con la Intendencia. Y esto es muy difícil y en este caso la pregunta es esa, si por la vía de la declaración jurada...

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Sí, es así.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Eso es lo que quería

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – La declaración jurada con las prevenciones del artículo 349 del Código Penal.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Obviamente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Lo mío es muy elemental y básico, si la Sra. Intendenta solicita licencia, que es en principio lo que esta noche estábamos dando comienzo, obviamente han habido una serie de sucesos, y para mi en particular insucesos que Lidia Araújo no pueda asumir como Intendenta, que se dan de la siguiente manera. Yo creo que la parte jurídica de la Intendencia valga la reiteración del término va a analizar si está debidamente autorizado o si no debe de hacerlo, me parece que estamos discutiendo un poco quizás para la prensa y no tanto para el desarrollo en sí de lo que es esta función. Porque el contralor en este caso lo va a hacer la propia parte jurídica municipal a mi entender ¿es así Señor?

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ - Es así en parte, porque la Junta tampoco puede renunciar a las funciones de contralor que tiene sobre el Ejecutivo y por lo tanto parece absolutamente legítimo que la Junta antes de convocar a alguien para ejercer una responsabilidad tan importante como es la de ser Intendente Departamental se cerciore si esa persona reúne las condiciones necesarias y además no está incluido dentro de las incompatibilidades e inhabilidades que establece la Constitución de la República, sin perjuicio de que la Sección Jurídica Notarial de la Intendencia haga el contralor correspondiente ello no obsta a que la Junta Departamental en el

ejercicio de sus atribuciones conferidas directamente por el Cuerpo Electoral también realice sus propias averiguaciones y constataciones.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Entonces en una parte me queda claro que es como yo pienso en una parte en un 50% o sea estoy correcto en ese 50% del pensar, que mi garantía de Edil me la tiene que dar hoy por hoy la parte Jurídica Municipal.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Claro sí, el tema es, el tema es y es lo que ustedes tienen que resolver si lo da después de la convocatoria o antes de la convocatoria.

Es una decisión de carácter estrictamente político que no corresponde que yo me pronuncie sobre ella porque yo estoy acá para asesorar sobre temas de índole jurídico.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Exacto.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Es decir, la Junta tiene que decidir bueno, es oportuno y conveniente que nos cercioremos de la situación jurídica de quien tiene hoy la expectativa de ser Intendente antes de convocarlo o simplemente de alguna manera delegamos ese contralor en la Sección Jurídica de la Intendencia, y eso es una decisión del Cuerpo

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Gracias.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Con mucho gusto.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:41’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo creo que lo que decía el Dr. Ximénez está muy claro. Nosotros como Organismo departamental creo yo que lo que estamos aquí es para convocar a la persona que debería asumir.

Nosotros creemos que, en lo personal, que este Organismo lo que tiene que hacer es convocar en este caso al Contador Alonso y bueno, después de la convocatoria el Contador Alonso dirá si sí o no si asume o no y si asume él presentará si es realmente compatible su función como Intendente o no es compatible.

Yo estoy mocionando Sra. Presidente para que se convoque al Sr. Contador Alonso como Intendente Departamental.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Usted se adhiere a una moción que ya estaba planteada por el Edil Larrosa.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alejandra Pereira.

SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA – La consulta mía tiene mucho que ver con la de Eduardo también puntual doctor.

Nosotros como Cuerpo podemos convocar al suplente en este caso el Contador, votar y después se resuelve el tema de si es incompatible o no, si renuncia o no renuncia o si tiene que rescindir el contrato de los que fueren. ¿Nosotros como Cuerpo podemos convocarlo y después eso sigue con su curso? Esa es la pregunta.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si, el Cuerpo puede convocarlo, reitero es una decisión de índole estrictamente política, es decir si la Junta se cerciora antes de la existencia o no de esas eventuales incompatibilidades o si lo convoca y queda después a la expectativa de lo que pueda suceder una vez que él sea notificado de esa convocatoria.

SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA - Bien, y otra pregunta más, eran dos, perdón.

Hemos dicho, se ha dicho acá en la sala que en caso de que se agotara la lista asumiría como Intendente la Presidente de la Junta ¿es así? Bien, nuestra Presidente en este momento es la compañera Edil Lidia Araújo. ¿Ella podría asumir? Porque acá se ha manifestado, digo, desconozco verdaderamente esa parte, quisiera saber si en caso que no hubiesen suplentes la compañera podría asumir o no como Intendente. Gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:42’.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Se plantea el mismo problema, la Sra. Presidente lo ha manifestado en el seno del Cuerpo de que existe una inhibición prevista también por el artículo 289, en el sentido de que la Sra. Presidente es actualmente funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Entonces se da también la incompatibilidad clara del artículo 289 que es lo que motivó su declinación de ejercer el cargo como segundo suplente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Simplemente recordar que acá fuimos convocados para votar un suplente, suplente que corresponde a la Sra. Intendente más allá que la convocatoria decía el segundo suplente.

Yo creo que es lógico que si tuvimos las distintas renunciaciones de los suplentes que corresponde pasar al suplente que sigue que es el Contador Alonso.

Yo tengo una duda, porque creo que si hay que estudiar la relación que puedan tener los distintos suplentes con la Intendencia, bueno, deberíamos haber empezado mucho antes. Yo creo que la Junta puede convocar al suplente que en este caso es el Contador Alonso y si después surge algún impedimento, y bueno, automáticamente habrá que pasar a quien corresponde que será el primer vicepresidente de la Junta Departamental, pero creo yo que no podemos estar la noche entera en lo mismo cuando es algo realmente que no le veo mucho sentido, porque de hecho ya tenemos ahí sobre la mesa la renuncia del Contador.

Si después vemos que de alguna forma no es posible que lo dirá -como dijo el doctor- Jurídica de la Intendencia, también podrá trabajar la Junta Departamental, se verá si tiene algún impedimento y se convocará a quien corresponde pero creo que estamos haciendo algo demasiado largo, demasiado extenso de algo que no es tan complicado como votar o convocar a un suplente de la Sra. Intendente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Primero que nada se nos intenta culpar, es bastante tragicómico, se nos intenta culpar de una situación de que estamos haciendo trabajo para la prensa.

Si hoy como lo decía Risso el Frente Amplio no venía no había ni sesión siquiera acá. Yo tenía esa duda que ya la aclaró el Sr. Abogado acerca de que si nosotros podíamos citar a Alonso haciendo confianza política en la Intendencia.

Yo creo que no nos merece confianza, no nos da seguridad jurídica el accionar de la Intendencia por lo tanto incluso creo que sería no sé si legal pero por lo menos tendría poca validez que nosotros como Junta Departamental citáramos para asumir un cargo a alguien que no está habilitado para ello y como ya lo expresó el Sr. Abogado esa renuncia no tiene validez hasta que nosotros no veamos la rescisión del contrato por parte de la Intendencia. Porque como ya lo

expresó Palma el Sr. Contador Alonso tiene un contrato firmado con la Intendencia y todo contrato nosotros al no conocerlo puede llegar a tener por ejemplo cláusulas de recesión.

Capaz que el Contador tiene una cláusula de recesión de cien mil dólares, no sé ¿y nosotros vamos a darle vía libre a eso? Yo creo que no.

Estamos tratando de ser lo más centrados y racionales posible pero la verdad que no nos hacen el trabajo muy fácil y yo creo que está bien que en este ámbito se discutan estas cosas porque si no quedaría todo oscuro y tapado. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Sin ánimo de ser reiterativos yo creo que si nos podemos sacar y despojar de las camisetas partidarias, viéndolo con objetividad se nos hace muy difícil resolver esta situación. Por algo solicitamos la presencia del abogado asesor y nos resulta casi que imposible llevar adelante esto. No es que uno no tenga en lo personal intenciones de que se resuelva rápidamente esto pero es muy difícil –insisto- poder llevar adelante esta situación.

Yo creo que en realidad no debería votar el Cuerpo este tipo de renuncia porque no nos da garantía. Para eso estamos, somos el contralor y no podemos hacer lo que no debemos. Yo creo que es bien claro como se plantea la situación, si no tenemos algo enfrente no podemos votar por las dudas.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Creo que acá hay dos planos bien diferenciados, una cosa es lo que haga o la parte jurídica de investigación si puede o no puede asumir el cargo de parte del Municipio y otra es la responsabilidad que tenemos nosotros como Ediles de tratar de buscar una solución pero en base a información.

Es claro por lo que ha dicho el doctor esta noche que no conocemos ni siquiera una coma de ese contrato, por lo tanto sería bueno pedirle directamente para que el abogado asesor lo vea el contrato que tiene el Contador Alonso con el Municipio, para no caer justamente en ese tipo de responsabilidades que más de una vez hemos caído en esta Junta Departamental.

Creo que este Cuerpo trata de ser dentro de todo lo más transparente posible. Por eso es que estamos discutiendo y es bueno como han dicho algunos Ediles que han hablado que empecemos a debatir sobre estos temas y es bueno y aplaudo después de tantas veces que hemos llamado al abogado que una vez por suerte se hizo presente, no por él aclaro sino porque lo habíamos solicitado, pero bueno, de parte de la Junta Departamental ni siquiera se le había llamado en otros temas que han estado.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Si me permite yo le he manifestado tanto al Sr. Secretario como a la Sra. Presidente que estoy a la orden de lo que resuelva la Mesa o sea que esta noche es primera vez que me convocan y con mucho gusto he asistido a cumplir con mi trabajo.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Me consta, me consta que es así pero nosotros personalmente yo en otros tipos de debate que se hicieron acá por distintos temas lo hemos solicitado pero lamentablemente no se le ha llamado, pero no por usted sino por la Junta Departamental que quede claro eso.

Por lo tanto me parece que lo primero que tenemos que hacer en ese sentido es evacuar las dudas que tenemos para después tomar una decisión pero primero tenemos la responsabilidad nosotros,

primero la responsabilidad la Junta Departamental de proveernos información de necesaria para nosotros manejarlo y no que los tiempos nos apuren para tomar malas decisiones. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Sra. Presidente a mí hay dos o tres cosas que me sorprenden en la noche de hoy. Primero que nada agradecer al doctor su comparecencia para aclararnos dudas que estuvimos planteando en el correr de la noche.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Con mucho gusto.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Dudas que eran certezas porque teníamos la documentación a la vista que no era un funcionario de confianza sino que era contratado como Asesor, entonces era funcionario de la Intendencia.

Me afilio a la idea de que junto a la renuncia que efectúa el Sr. Contador a su función, a su contrato tenemos que tener también la aceptación de esa renuncia por parte del Ejecutivo Departamental como también tener a la vista el contrato para saber que dice ese contrato.

A ver a qué se renuncia y qué renuncia se acepta y por otro lado también siguiendo lo del artículo 289 de la Constitución se habla de una declaración jurada de que no asesora empresas vinculadas con el Ejecutivo Departamental.

Por otro lado Sra. Presidente yo veo que en las últimas sesiones hay como un apuro porque cada vez que queremos argumentar o debatir algo se genera una molestia, como que no se puede conversar, como que hay que estar de acuerdo de oficio y cuando nosotros estamos acá debatiendo y argumentando es porque el pueblo nos puso acá para eso, para controlar y no para estar de mano enyesada levantando la mano cien por ciento.

La solicitud de licencia de la Sra. Intendente fue presentada el día 15 de mayo, hoy estamos a 23 de mayo. El Ejecutivo Departamental hace ocho días que sabe que la Intendente salía con licencia, hoy entre gallos y medias noches en el filo del plazo estamos buscando una solución para saber quien la sucede.

Ya estamos bastante acostumbrados a tener que votar sobre hechos consumados, lo que no es bueno para la democracia ni para la Junta y ni para nadie.

Hubo evidentemente desde el Ejecutivo un descuido como ha habido siempre, como hubo un descuido cuando se olvidaron de presentar la solicitud del Municipio de Batlle y Ordóñez, como se olvidaron de tantas cosas hoy se olvidaron de prever quien era el suplente de la Sra. Intendente. ¿Y quien tiene la culpa según esos Ediles? El Frente Amplio porque controla.

El Frente Amplio no actúa para la prensa, jamás, al contrario otros son los que viven permanentemente en la prensa. Nosotros actuamos en defensa de la gente y en defensa de la constitucionalidad y el artículo 289 de la Constitución es lo suficientemente claro como para hacernos reflexionar y ver si vamos a convocar a un Intendente que si a ojos vista está violando el artículo 289 por una serie de incompatibilidades. No sé por qué molesta que conversemos, que discutamos y el que está apurado, bueno, no venga.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:54’.

Hoy tenemos unos cuantos de casualidad. No sé por qué pero aparecieron a media jornada, habrán pensado que la sesión empezada ocho y media y era siete y media, pero vinieron medio tarde.

No sé cuál es la finalidad de venir tarde, a la hora no estaban, pero no les gusta discutir y yo creo que nosotros no discutimos por perder el tiempo, discutimos por defender la Constitución y defender a nuestros electores. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Yo voy a discrepar con el amigo Palma, pienso que hace rato que estamos discutiendo, pienso que entramos siete y media y son la nueve, una hora y media que estamos discutiendo el tema. Yo pienso que este tema ya se ha dado para mi suficientemente discutido y yo hice una moción y me gustaría aparte si los compañeros entienden que el Contador debe de presentar el contrato, el Contador está acá, le pedimos que presente el contrato y salimos de este tema porque si no vamos a estar hasta mañana discutiendo el tema y yo pienso que lo debemos de votar, la moción es convocar primero que nada al Contador Alonso y a posterior que presente toda la documentación correspondiente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – La documentación está en la Mesa y le vamos a pedir al doctor que le de lectura y después procedemos a votar la moción de Larrosa y de Risso.

SRA. EDIL ALCIDES LARROSA – Muchas gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:56’.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Tenemos un contrato que dice: “Contrato de arrendamiento de Servicios. En la ciudad de Minas a los 26 días del mes de marzo de 2012 entre por una parte la Intendencia Departamental de Lavalleja representada por la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández asistida del Secretario General Don Alejandro Giorello Varela con domicilio en José Batlle y Ordóñez N° 546 y por otra parte Gonzalo Alonso May de nacionalidad oriental, mayor de edad con C.I. N° 2.795.091–5 domiciliado en la calle 18 de Julio N° 506 de la ciudad de Minas convienen en lo siguiente: 1° - La Intendencia Municipal de Lavalleja contrata según Resolución N° 894B/2012 de fecha 2 de marzo de 2012 recaída en el Expediente N° 3035/2012 a Gonzalo Alonso May quien acepta dicha contratación para desempeñar las tareas de Contador Asesor del Escalafón Profesional A10. 2° - La Intendencia Departamental de Lavalleja abonará a Gonzalo Alonso May como retribución de los servicios contratados la suma nominal de cuarenta y siete mil siete pesos uruguayos mensuales. 3ª - El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 14 de marzo de 2012 y el 31 de julio de 2012. 4° - La Intendencia Departamental de Lavalleja se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento sin expresión de causa con un simple pre-aviso de 30 días mediante telegrama colacionado y sin derecho del Sr. Gonzalo Alonso May a percibir indemnización de clase alguna y para constancia previa lectura se otorga el presente que las partes firman en cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados”. Y está firmado por la Dra. Adriana Peña Hernández en calidad de Intendenta Departamental, por el Sr. Alejandro Giorello Varela en calidad de Secretario General y el Contador Gonzalo Alonso May. Advierto que este contrato es del año 2012.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Será posible solicitar, preguntar si se puede traer el contrato actual para no generar un problema ya que la fecha evidentemente no coincide. Porque si no vamos a empezar a discutir otra vez sobre ese tema.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – El contrato ese está vencido, y en calidad de qué él está en este momento en la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – De Asesor.

DIALOGADO.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Quisiera que me evacuaran esa duda, quisiera que me evacuaran esa duda, en calidad de que está.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Dudas, al abogado asesor que opinión tiene, algunas dudas que opinión tiene al respecto. Por lo que se leyó ese contrato caducó, no tiene vigencia.

El Contador estuvo el otro día en calidad de Asesor o acompañando al Intendente no sabemos en calidad de qué, qué opinión tiene de ese contrato que nos está presentando, que para mí en lo personal no está vigente, habrá otro.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:59’.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – La opinión que tengo es que se constata que este contrato está cumplido en sus obligaciones, es decir el contrato es una fuente de obligaciones por lo tanto las mismas están absolutamente cumplidas. Habría que investigar si hay un contrato posterior.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - Que lo debe de haber, porque estuvo acompañando al Intendente.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – No me consta, yo no lo he visto.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Dr. Ximénez yo le alcancé una copia en realidad pero es el informe que yo había solicitado, donde se señala que una gran cantidad de contratos fueron renovados por una resolución, que están ahí y entre los contratos renovados está el del Contador Alonso. Quería simplemente señalar eso, que hay una resolución de renovación de muchos contratos entre los que se incluye ese.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Lo que él está diciendo es cierto, a partir de julio del 2013 cuando vence ese contrato automáticamente, automáticamente quedó, por eso es que figura en la planilla, está en la planilla que dejó Palma que él la tiene.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Estoy en uso de la palabra. La solicitud de pedido de informe era justamente porque el Tribunal de Cuentas había observado todos esos contratos, por lo tanto estamos en una situación que es bastante extraña porque la Intendencia decidió seguirlos pagando igual, a pesar de que el Tribunal de Cuentas consideraba que violaba artículos de la Constitución y la Ley, pero creo que esa es la vigencia que tiene ahora, pregunto porque en realidad podría, yo tengo el original del informe ese, ahí lo que hay es una fotocopia, esa es la situación entonces.

Se ha extendido ese contrato hasta el momento actual, por un año creo.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Le solicité la palabra y la palabra se la dio al Edil Santos, a Rodríguez, a Umpiérrez, a Mazzoni, a ver si puede mirar para acá cuando levantamos la mano.

Yo lo que voy a preguntar ese documento que leyó el doctor Oscar Ximénez como le llegó a la mano del Sr. Oscar Ximénez.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 21.03’.

SR. ASESOR LETRADO DR. OSCAR XIMENEZ - A mí me lo alcanzó la Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Me lo entregaron acá Sr. Edil, por eso es que quizás estaba distraída y no lo vi mientras estaba leyendo el documento, discúlpeme.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Bien, bien, yo sé que el Sr. Mazzoni alcanzó un documento, no sé si era ese.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – No, el Sr. Mazzoni me entregó una lista de todos los contratos que se reactivaron por una resolución de la Intendente y entre los que figura un contrato del Contador Gonzalo Alonso. O sea que esta documentación que yo tengo acá arriba llegó por dos vías, una de manos del Edil Julián Mazzoni y ésta de manos de la Sra. Presidente.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Yo voy a reiterar Sra. Presidente que se convoque al Contador Gonzalo Alonso porque nosotros tenemos que convocar al suplente.

Si el Sr. Contador Alonso acepta o no acepta el cargo nos volveremos a encontrar y si acepta el cargo es porque el debe de tener conocimiento de la Constitución de la República por lo tanto Sra. Presidente voy a mocionar para que se termine este tema de tanto debate, tanta cháchara y se convoque al Contador Gonzalo Alonso como Intendente Departamental interino. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER UMPIERREZ Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:05’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Cerramos la lista de oradores a consideración de lo que mociona el Edil Risso, tiene la palabra el Edil Palma y después el Edil Frachia. Votamos la moción y cerramos la lista de oradores.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden del Sr. Edil Gustavo Risso de que el tema se de por suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Esa documentación que le fue alcanzada al Dr. Ximénez, que no es ningún secreto porque es de conocimiento de los 31 Ediles porque fue repartida a todos los Ediles, no estoy hablando de nada oculto ni de nada desconocido. Si el doctor me la permite, hoy por hoy la Sra. Intendente se compromete en ese decreto a firmar un nuevo contrato.

Evidentemente sigue menospreciando a la Junta Departamental porque manda un contrato viejo, porque en ese mismo expediente ella se comprometió a hacer un contrato nuevo y por otro lado demostrando que a veces hablando y a veces interpelando y cuestionando cosas aparecen documentos que muy fácilmente podrían haber llegado y los que están apurados Sra. Presidente se le podría haber acertado la lista, porque si la renuncia del Contador Alonso, si el contrato y no se si está la aceptación de la renuncia, hubieran venido en tiempo y forma nos hubiéramos ahorrado mucho rato. Lo digo en función de los que están apurados. De los que queremos trabajar en serio y que disponemos del tiempo que el pueblo nos pidió no nos molesta estar acá.

Sra. Presidente yo lo que digo es que nuevamente se menosprecia la función de la Junta. Nos mandan de apuro a votar una cosa incompleta, sin leer la Constitución, sabiendo que el artículo 289 está violado y lo solucionan en la mitad de la reunión. Porque eso se podría haber solucionado antes con un poquito, poquito de atención.

Y si el Dr. Ximénez concuerda con lo que yo digo en el expediente ese la Intendencia Departamental se compromete a firmar los contratos nuevos y no vinieron, vino uno viejo. Por lo tanto yo creo que esta discusión va en defensa de la credibilidad de la Junta Departamental.

Bueno, y después políticamente se verá que fue lo que la Junta decide pero creo que es nuestro deber argumentar, debatir y con argumentos verídicos y ciertos con documentación aportada no con el tal vez o me dijeron. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Sra. Presidente, creo que estamos asistiendo una vez más a otra serie de desprolijidades que ya nos tienen acostumbrados.

En primera instancia nosotros escuchamos con mucha atención y para que esa convocatoria sea efectiva necesitamos dos cosas. Una es la renuncia por parte del Contador, que esa renuncia también tiene que venir con otra parte que se acepta esa renuncia al contrato, el contrato tampoco, el contrato viejo tampoco dice que sea automático su renovación así que por lo que dice Palma es necesario otro nuevo contrato para ser, siguiendo en el cargo y por otro lado hasta acá se ha,n de alguna manera en cuentagotas, llegado documentos para subsanar ese tema pero está faltando el otro que el Contador tiene que por medio de una declaración jurada manifestar que no está ligado a ninguna empresa que contrate a su vez con la Intendencia, eso todavía no lo tenemos.

Ahora, mi pregunta es puntual, nosotros hasta que tiempo disponemos de hacer una convocatoria o no hacerla al respectivo suplente. ¿Nosotros tenemos un plazo, tenemos algo perentorio?

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – No, no, no hay plazo perentorio.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Porque en base a la documentación que se ha querido llegar a la Mesa todavía no es suficiente para que nosotros convoquemos a alguien y mañana no esté habilitado a ejercer ese cargo.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Le reitero que eso es una decisión de carácter político. La Junta puede ejercer sobre este tema el contralor que la ciudadanía ha depositado en el Cuerpo, las funciones de contralor o adoptar otra decisión que es convocar al Cr. Gonzalo Alonso y delegar esas funciones de alguna manera o confiar en que la Dirección Jurídica de la Intendencia en el momento de labrar el acta de transmisión de funciones gubernativas lo haga en ese momento.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Nosotros tenemos que ser muy cuidadosos en el sentido de que por un lado tampoco no disponemos de toda la documentación que quisiéramos tener pero tampoco disponemos del veto de no convocarlo por lo que entiendo, porque si no tenemos plazo para poder convocarlo, podemos decir: bueno, se va a convocar siempre y cuando reúna las condiciones de tal plazo, no sé.

SR. ASESOR JURIDICO DR. OSCAR XIMENEZ – Es una decisión política del Cuerpo. Desde el punto de vista jurídico es perfectamente posible, desde el punto de vista jurídico es perfectamente posible, sí, sí.

Mientras no se convoque y asuma el Intendente Interino no está aprobada digamos la licencia del Intendente titular.

SR. EDIL JUAN FRACHIA – Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Cerrada la lista de oradores para el uso de la palabra pasamos a votar la moción de convocar al Cr. Gonzalo Alonso para ejercer el cargo de Intendente Interino.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Solicito cuando se vaya a votar nominal, votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Alfredo Palma de realizar un Cuarto Intermedio de 5 minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE DA COMIENZO AL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:14’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:20’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal convocar al 4to. Suplente del Intendente Departamental de Lavalleja, Cr. Gonzalo Alonso para ocupar el cargo de Intendente Interino en el período comprendido entre el 24 de mayo al 2 de junio inclusive

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Marina Casas, Alberto Conti, Juan C. Diano, Ana García, Alcides Larrosa, Analía Basaistegui, Alejandra Pereira, Carlos Poggio, Gustavo Risso, Norma Soria, Oscar Villalba, Lidia Araújo.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Francisco Castillo, Walter Ferreira, Juan M. Frachia, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta.

Son 11 votos por la Negativa.

SE PROCLAMA: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes.

Se dicta Decreto N° 3141.

DECRETO N° 3141.

VISTO: la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 2 de junio de 2013 inclusive por Decreto 3135 de este Cuerpo.

CONSIDERANDO I: que se convocó para ejercer el Cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al Primer Suplente Sr. Alfredo Villalba.

CONSIDERANDO II: que el 1er. Suplente expresó su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad.

CONSIDERANDO III: que asimismo el 2do. Suplente Sra. Lidia Araújo y el 3er. Suplente Sr. Gastón Elola también declinaron asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Convóquese para ejercer el Cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al Cuarto Suplente Cr. Gonzalo Alonso.

Artículo 3º - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

## FUNDAMENTACION

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRA PEREIRA, SERGIO MERONI, EDUARDO BAUBETA, MARINA CASAS, ALBERTO CONTI, ANA GARCIA, ANALIA BASAISTEGUI, ALCIDES LARROSA Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:25’.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Quiero fundamentar la razón de mi voto. Creo ciertamente, quiero decir que esto realmente es insólito porque salir disparando cuando un compañero va a hablar sea del partido que sea me parece bastante una falta de, dije del partido que sea porque realmente considero que es así y bueno, hacen que uno se quede sin palabras realmente.

Ha sido una sesión complicada cuando tenía que haber sido algo realmente muy sencillo.

Acá estábamos para convocar a un suplente de la Sra. Intendente, por distintos motivos se llegó a que es el último suplente de la Sra. Intendente y lo que sí es muy raro es que se pidiera acá en sala la renuncia al cargo del Contador, porque si acá hay algo bien cierto es que hasta ahora no sabemos si el Contador asume o no el cargo. Porque él puede decir no voy a asumir y se le estaba pidiendo de antemano la renuncia al cargo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARINA CASAS SIENDO LA HORA 21:25’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NORMA SORIA, JUAN CARLOS DIANO Y ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 21:25’.

Entonces realmente me parece que es una situación, se generó una situación política totalmente adrede, totalmente para generar este caos que fue por momentos la Junta Departamental. Nada más Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan M. Frachia.

SR. EDIL JUAN M. FRACHIA - Primero que nada creo que la Junta Departamental no... ¿quedé sin quorum? ¿No puedo hablar?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Está en uso de la palabra Sr. Edil.

SR. EDIL JUAN M. FRACHIA - Bueno, primero que nada creo que el caos, si hablamos de caos primero está el del Ejecutivo Departamental y si ahora en este...

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARINA CASAS SIENDO LA HORA 21:26’.

SR. EDIL JUAN M. FRACHIA -¿No sé si puedo seguir en uso de la palabra?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No Sr. Edil, ahora no puede hacer uso de la palabra porque nos quedamos sin número. Se levanta la sesión por falta de quorum.

SE LEVANTA LA SESION POR FALTA  
DE QUORUM SIENDO LA HORA 21:26’

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

